



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0196 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la IX. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 9 de Mayo de 2017, se ha propuesto por la Sra. Patricia Pérez Zamorano, Luis Carvajal Véliz y Haroldo Quinteros Bugueño, atendido los resultados de la votación de la propuesta formulada por la Comisión de Régimen Interno del CORE, sobre oficio a la Srta. Intendente Regional, para que requiera la renuncia al cargo y servicios del Sr. Nicolás Candel Pozo, que en su defecto se oficie a la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, a fin de poner los antecedentes en su conocimiento y los motivos y hechos concurrentes.

Al efecto, se adjunta al presente el tenor de la propuesta de la Comisión de Régimen Interno.

Se deja constancia que estaban presentes 10 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Iván Pérez Valencia; Haroldo Quinteros Bugueño; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; y Espártago Ferrari Pavez.

Estaban ausentes al instante de la petición el Sr. Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade.

Conforme.- Iquique, 16 de Mayo de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

PROPUESTA DE ACUERDO
COMISION DE REGIMEN INTERNO
CONSEJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA

Por acuerdo de mayoría de los consejeros regionales presentes, en sesión ordinaria de trabajo celebrada el día 2 de Mayo de 2017, en el Salón de plenos, se acordó solicitar a la autoridad ejecutiva regional de la Srta. Intendenta Doña Claudia Rojas Campos, tenga a bien solicitar o disponer la renuncia inmediata al cargo del funcionario encargado del Dpto de Comunicaciones del Gobierno Regional de Tarapacá que actualmente lo sirve, el señor Nicolás Candel, atendidos los últimos sucesos que se relacionan con la falta de conducta apropiada y trato descortés y fuera de las reglas mínimas de trato social y respeto, a diversos personeros y representantes de organizaciones sociales de las comunas de la Provincia del Tamarugal, cuyos representados comparecían a audiencias y sesión de trabajo relacionadas con la obtención de recursos financieros en la modalidad de asignación directa, con el objeto de cubrir actividades culturales significativas de conformidad con los acuerdos del orden adoptados en la I. Sesión Extraordinaria del 10 de Enero de 2017.

Se ha considerado que la mencionada actitud y trato del funcionario no se condice y más bien se aparta de los persistentes esfuerzos desplegados por la institución del GORE y el CORE en cuanto al respeto y dignidad en el trato a las personas y sus organismos que asisten pidiendo ayuda a la institucionalidad regional.